

cada Regimiento, todos solteros, de talla, disposicion, y robustez para Granaderos, los que se conduciran inmediatamente que esten prompts a Barcelona, en la misma forma, y baxo las mismas reglas que se han conducido los Piquetes, y remplazos, no desperdiciando los Comandantes de los Regimientos el tiempo en esta importancia, assi para que la Tropa no se fatigue en las marchas, respecto a lo desabrido de la estacion, como para que en Barcelona puedan descansar, y asearse, a fin de continuar a su destino.

XIX. Estos veinte y cinco Granaderos no deberan remplazarse, porque han de ser parte de los setecientos hombres en que ha de quedar cada Regimiento, respecto a que esto no es remplazo, y que todas las Provincias unidas, formando un Cuerpo entre si, han de mantener el de Granaderos.

XX. A todos los Soldados, que voluntariamente, y con las correspondientes calidades se presentaren para ir a servir en el citado Cuerpo de Granaderos, se les dara Papel formal, firmado de mi mano, y conforme a lo declarado por S. M. en el Real Indulto de diez del corriente mes, para que al restituirse a España el referido Cuerpo de Granaderos se les despachen sus Licencias absolutas para retirarse del servicio, sin que pueda alistarse por motivo alguno.

XXI. Si ademàs de los veinte y cinco Granaderos, que han de apromptarse, huviere algunos que desearan passar al Exerçito, y desfrutar esta oportuna ocasion de hacer la Campaña, y quedar perpetuamente eslemtos, se les admitira, y dara igualmente por mi el correspondiente Papel.

XXII. En caso que los veinte y cinco Granaderos no puedan apromptarse voluntarios, se nombraran los que falten para este numero, eligiendolos los Coroneles de los mas habiles, y bien dispuestos, procurando en lo posible no recargar a unos Pueblos mas que a otros.

XXIII. Los Comandantes de los Regimientos señalaran los dias en que se huviessen de hacer los sorteos en todos los Pueblos, disponiendolo de modo que puedan concurrir a ellos los Oficiales, Sargentos, o Cabos que nombraren, a quienes entregaran la Instruccion correspondiente, y sera de la obligacion de ellos recoger el testimonio del sorteo, y reseño de los sorteados, certificando a continuacion de este, que el sorteo se ha hecho conforme a las ordenes que estan comunicadas, fiel, y legal.

o/o

o/o

